



**ACUERDO No.192 DE 2025
(30 de enero de 2025)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACORE
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 38 de los Estatutos de ACORE “La Asamblea General Ordinaria será convocada una vez cada año dentro de los tres primeros meses. La Asamblea elegirá, dentro de los asistentes, a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario quienes la presidirán. Este último puede ser el mismo Secretario General Ejecutivo de la Asociación”.

SEGUNDO. Que según el Artículo 39 de los Estatutos “La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará utilizando los medios de comunicación de ACORE o por notificación a cada uno de los Asociados, con anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de la Asamblea, indicando el orden del día, la fecha, hora y modalidad de convocatoria, sea presencial, virtual o mixta de la reunión, dejando los documentos contables a disposición de los Asociados”.

TERCERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 literales a) y o) de los Estatutos vigentes, compete a la Junta Directiva Nacional “determinar las directrices, políticas y objetivos específicos que deben orientar las actividades de la Asociación, en desarrollo de sus Estatutos y de las decisiones de la Asamblea General” y “convocar la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria”.

CUARTO. Que la Junta Directiva Nacional, en reunión ordinaria del 30 de enero de 2025, aprobó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria Anual, correspondiente al año 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Convocar a los Asociados de ACORE a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2025, en los siguientes términos:

Fecha: Sábado 29 de marzo de 2025.

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Sede Nacional ACORE.

Modalidad: Mixta (presencial y virtual).

ARTÍCULO 2º. – Prestablecer el siguiente Orden del Día:

1. Oración Patria.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria 2025.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Proceso de elección y nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
6. Nombramiento de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
7. Lectura de las normas de procedimiento para la Asamblea General.
8. Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 06 de abril de 2024.
9. Informe de Junta Directiva y Administración de ACORE, gestión del periodo estatutario 2024 - 2025.
10. Informe del Comité Administrativo del Programa AVODE, año 2024.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2024.
12. Informe de la Revisoría Fiscal.
13. Informe del Comité de Control Interno.
14. Informe del Comité de Auxilios Reembolsables y de Control de Cartera.
15. Informe del Comité Disciplinario.
16. Presentación y aprobación de:
 - a. Presupuesto de ACORE para vigencia 2025.
 - b. Presupuesto de AVODE para vigencia 2025.
 - c. Propuesta de Distribución de Excedentes Financieros de la vigencia 2024.
17. Reconocimiento del "Acorado de Honor".
18. Propositiones y asuntos varios.
19. Himno de ACORE.
20. Cierre de la Asamblea General Ordinaria 2025.

ARTICULO 3º. – Fijar como fecha límite para la realización de las Asambleas Generales Ordinarias en las Seccionales de ACORE el día **14 Mayo 2025**.

ARTICULO 4º. – Determinar que los Estados Financieros, documentos contables y demás documentos pueden ser consultados por Asociados interesados en ejercer derecho de inspección a partir del día **14 de Marzo de 2025**.

ARTICULO 5º. – En relación con **PODERES**, determinar que los Asociados que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria, que deseen ser representados por otro Asociado, y que se encuentren a paz y salvo con la Asociación a fecha **28 de febrero 2025**, podrán otorgar poder certificado por el Presidente de Seccional o

registrarlo en la Secretaría General Ejecutiva, de manera física en la sede nacional o vía email secretaria@acore.org.co, debidamente diligenciado con firmas del poderdante y del apoderado, con los nombres y los números de los documentos de identificación claramente escritos.

Los poderes se deberán radicar hasta 48 horas antes de realizarse la Asamblea General Ordinaria, es decir hasta el día **27 de marzo de 2025 a las 09:00 horas**

PARAGRAFO PRIMERO. Según los Estatutos de ACORE, Artículo 37, Parágrafo Primero, “ningún Asociado podrá representar a más de cinco (5) poderdantes de la Seccional sede de la Asamblea General o hasta diez (10) residenciados en el resto del país.

PARAGRAFO SEGUNDO. El poder concede a quien lo porta el derecho de voz y voto, con excepción del voto para elegir Dignatarios y Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 6°. – **POSTULACIONES A CARGOS:** Las postulaciones a los cargos directivos de la Asamblea General deberán hacerse con previa inscripción, según formato anexo debidamente diligenciado y tramitado ante el Secretario General Ejecutivo de ACORE, con al menos **24 horas** de anticipación al inicio de la Asamblea General, mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co; igualmente deberán allegar **fotografía digital en fondo blanco, con buena resolución y en formato jpg.**

Durante la asamblea se harán los siguientes nombramientos:

- a. Presidente de Asamblea General.
- b. Vicepresidente de Asamblea General.
- c. Secretario de Asamblea General.
- d. Integrantes de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea General (mínimo 3).

ARTICULO 7°. – En relación con el punto “Proposiciones y Asuntos Varios” del Orden del Día, las propuestas deberán ser inscritas hasta 24 horas antes del inicio de la Asamblea General, en la Secretaría General Ejecutiva o mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co.

ARTÍCULO 8°. –En relación con el punto “Proposiciones y asuntos varios” del Orden del Día, las solicitudes de ponencias o presentaciones deberán ser inscritas antes **del 21 Marzo 2025**, en la Secretaría General Ejecutiva o mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co.


ARTÍCULO 9°. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Será comunicado de inmediato a las Seccionales y publicado en los medios de comunicación digitales de ACORE. Así mismo será fijado a partir de la fecha en las carteleras de la Sede Nacional y de las Seccionales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.



General (R) **GUILLERMO LEÓN LEÓN.**
Presidente Nacional de ACORE.



Vicealmirante (R) **PABLO EMILIO ROMERO ROJAS.**
Secretario General Ejecutivo de ACORE.

POSTULACION A CARGO DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACORE, AÑO 2025.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, me postulo para:

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

VICEPRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

SECRETARIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

COMITÉ REVISIÓN DEL ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.



FIRMA _____

ACORE

